

## CÓDIGO DE ÉTICA

Translated in Argentina (TINA) tiene como objetivo fundamental crear conciencia sobre la industria de la traducción en Argentina, y apoyarla tanto localmente como en el exterior, a través del desarrollo de sus asociados, actividades e iniciativas, compartiendo e impartiendo conocimiento, y sirviendo de bisagra entre el mercado y los sectores políticos, sociales y académicos.

### Objeto Social

"Esta asociación se constituye como un ámbito de promoción del sector de la traducción y servicios afines, particularmente de la Argentina, como polo productivo y de exportación de servicios lingüísticos.

Tiene por objeto vincular a todos los actores del sector mediante actividades de promoción, capacitación, concientización y tareas afines, en pos de jerarquizar la profesión y consolidar el sector dentro del esquema productivo del país.

La asociación prestará particular atención a actividades que promuevan el uso de nuevas tecnologías, la difusión de información profesional, el dictado de cursos y talleres, la organización de congresos y seminarios, la asistencia a eventos profesionales y la difusión de tareas lingüísticas como motor de crecimiento económico, creación de empleo directo e indirecto y promoción social. Asimismo, la capacitación y actualización profesional será uno de sus ejes fundamentales."

### Principios de la asociación

TINA adhiere a los valores de honestidad, integridad, colaboración, transparencia, comunicación, servicio, profesionalismo, innovación y prácticas empresariales y profesionales que cumplan con los más altos estándares de ética y conducta comercial, como así también con las leyes nacionales, provinciales y municipales que regulen el legal desenvolvimiento de las actividades de los integrantes de la asociación.

Todos los asociados de TINA adhieren y están obligados a regirse por las políticas y reglas de la asociación, dispuestas tanto en este Código, el Reglamento de Régimen Interno y el Estatuto Social de la Asociación, como así también publicadas en su sitio web.

Asimismo, los asociados son responsables de informarse acerca de las políticas y reglas de TINA, para lo cual les será entregada una copia de este Código al momento de su inscripción, y se establecerá además que el hecho de ser aceptados como asociados, cualquiera sea su categoría y función, los obliga a adherir estrictamente a este Código.

Por otra parte, los asociados deberán respetar las legislaciones y regulaciones emanadas de autoridades de gobierno superiores, tanto en el lugar de filiación de la asociación, como en donde desarrollare su actividad, deslindando a TINA de toda responsabilidad legal y económica por cualquier acción en contravención a dichas normas.

## Compromiso de los asociados

Se espera que los asociados de la asociación actúen y lleven a cabo todas sus actividades comerciales, profesionales, académicas, sociales y comunitarias de acuerdo con los siguientes preceptos en todo momento.

- Compartir la responsabilidad social y profesional de esta asociación tanto en sus actividades particulares como en las interacciones con otros integrantes de esta asociación o de la comunidad profesional a nivel local, nacional e internacional.
- No usar su posición dentro de la asociación para ventaja personal o privada.
- Mantener la estricta confidencialidad de la información obtenida por su participación en esta asociación, entendiendo que esta es propiedad de la asociación y/o de sus respectivos asociados.
- No involucrarse en prácticas o actividades en donde la reputación y los intereses de la asociación pudieran verse perjudicados.
- Hacer valer este Código de Ética y observar que este sea respetado por el resto de los asociados.

## Antimonopolio y defensa de la competencia

Queda prohibido que los asociados acuerden entre ellos, de manera implícita o explícita, actividades de fijación de precios, descuentos, salarios, condiciones de venta, ganancias, márgenes de ganancias, territorios de ventas, mercados, distribución de clientes, selección de proveedores o clientes, etc. De la misma forma queda prohibida toda acción de boicoteo a otros asociados o a cualquier otro integrante de la comunidad profesional, académica y social alcanzada por el objeto de esta asociación, así como cualquier otra conducta que tenga por objetivo restringir de manera ilegal el normal desenvolvimiento de las actividades comerciales, profesionales, académicas, u otras, de las partes que componen la industria de la traducción.

## Respeto a la diversidad y compromiso de no discriminación

TINA, y por tanto sus asociados, adhieren firmemente a los principios de igualdad de género, de raza y de religión y sostienen firmemente que el respeto a la diversidad es un vehículo fundamental para el desarrollo de fuertes lazos de hermandad y cooperación para el éxito de su objeto social.

La asociación adhiere también a la política de no discriminación de ninguna índole. Se entiende por discriminación cualquier acto que: (1) trate específicamente a asociados de cierta clase de manera desfavorable, o (2) tenga una política o práctica que resulte en un impacto adverso en asociados de una clase en particular.

## Confidencialidad de los datos

TINA respeta la privacidad de sus asociados y protege la confidencialidad de los datos y de la información que proporcionen a la asociación. Asimismo, se compromete estrictamente a la no divulgación de estos, salvo autorización fehaciente de los asociados o ante requerimiento legal de un organismo de gobierno competente.

## Acciones disciplinarias

Cualquier violación a este Código de Ética, al Estatuto Social y/o al Reglamento de Régimen Interno de esta asociación, ya sea por medios formales o través de comunicados en redes sociales o similares, podrá ser objeto de una acción disciplinaria que irá desde la suspensión como asociado a su desvinculación definitiva. Las disputas entre asociados por prácticas antiéticas y/o que afecten la competitividad y/o la reputación de algunos de ellos podrán ser también objeto de acciones disciplinarias.

La Comisión Directiva de la Asociación establecerá un Comité de Ética que investigará cada caso en particular y dará una resolución en un plazo máximo de 15 días a partir de la presentación del reclamo.

Luego de ello, y una vez que se haya informado a los asociados involucrados, se podrá apelar a la resolución del Comité en un período de 15 días desde emitido su informe. Si no hubiere apelación dentro de dicho plazo, la resolución del Comité quedará firme.

Por el contrario, si el resultado fuere apelado formalmente, el Comité deberá resolver dicha apelación en los 7 días posteriores a su presentación y emitir un nuevo informe que será convalidado o rectificado por la Comisión Directiva, siendo este el órgano máximo de la asociación para validar o rectificar cualquier reclamo.

---

En este acto, manifiesto conocimiento y conformidad con el Código de Ética de la Asociación Civil de la Industria de la Traducción Translated in Argentina, y me comprometo a observarlo, cumplirlo y hacerlo cumplir como parte interesada de la Asociación.

Lugar y Fecha:

Nombre y Apellido:

DNI:

En representación de (Empresa o Institución):

Firma:

Aclaración: